









RESOLUCIÓN

En relación con el contrato administrativo de servicios denominado CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ANDENES Y EDIFICIO ALMACÉN EN LA ESTACIÓN DE YERA"

Resultando que con fecha 17 de octubre de 2024 el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en calidad de Órgano de Contratación, resuelve ordenar el inicio del expediente de contratación CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ANDENES Y EDIFICIO ALMACÉN EN LA ESTACIÓN DE YERA", para el que ha establecido un presupuesto base de licitación de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (16.379,33 €).

De conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124, 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las competencias atribuidas en las Leyes 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y vistos los informes previos reglamentarios,

RESUELVO:

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación correspondiente al contrato de servicios denominado CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ANDENES Y EDIFICIO ALMACÉN EN LA ESTACIÓN DE YERA", al cual se le aplicará la tramitación de urgencia. Asimismo, se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 159, siguientes y concordantes de la ley 9/2017.
- 2º.- Autorizar un gasto de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (16.379,33 €), el cual se financiará con cargo al expediente de gasto plurianual № 2024/CU/27 (2024/381), conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Clave	Anualidad	Importe €
presupuestaria		
08.08.140A.61131	2024	0,00
	2025	16.379,33

Este contrato se financia con fondos de la Unión Europea MMR, formando parte del C14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España.

Las obligaciones derivadas del compromiso de gasto, quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente.

- 3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán para el presente contrato.
 - 4º.- Designar como responsable del contrato a la Jefa de servicio de actividades turísticas.

En Santander, a fecha de la firma electrónica El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte Luis V. MARTINEZ ABAD

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Secretaría General Intervención Delegada Dirección General de Turismo y Hostelería

1



